



Municipalidad
Distrital
Pocollay



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 010 -2026-A-MDP-T

Pocollay,

30 ENE. 2026

VISTOS:

El Memorando N° 029-2026-A-MDP-T, de fecha 30 de enero del 2026, y el Informe N° 080-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 30 de enero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, y en concordancia con el artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa" y conforme al numeral 6 del artículo 20 tiene como atribución "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece como atribuciones del Titular del Pliego: Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2025-A-MDP/T de fecha 15 de diciembre del 2025, se resuelve en su artículo primero encargar, a partir del 15 de diciembre del 2025, al Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES, como GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria.

Que, mediante memorando N° 29-2026-GM-MDP-T, de fecha 30 de enero del 2026, el despacho de alcaldía, dispone dar por concluida la encargatura del Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES, como GERENTE MUNICIPAL.

Que, mediante el Informe N° 080-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 30 de enero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para dar por concluida la encargatura del Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES, como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pocollay

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES, como GERENTE MUNICIPAL, a partir del 02 de febrero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES, entregue el cargo conforme a las directivas internas de la entidad y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 136-2025-A-MDP/T de fecha 15 de diciembre del 2025

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente al Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES, a las demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
GM
OGAJ
UFITD
INTERESADOS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE